

INFORME DE SECRETARIAL. 2016-00357 00. Villavicencio, 22 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, 05 MAR 2021

I.- Como quiera que a folio 104 la señora JHOANA LISETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ solicitó aplazamiento de la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, por compromisos laborales que no pudo postergar, como acredita de forma sumaria; el despacho, a pesar de que la peticionaria no acredita el derecho de postulación, accede a lo solicitado en aras de no vulnerar derechos fundamentales y **señala** la hora de las 2:30 pm del día 22 del mes Abril del presente año, para su continuación.

Se precisa a la señora JHOANA LISETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, que debe presentarse obligatoriamente a la diligencia en cita, toda vez que su interrogatorio fue decretado en auto anterior. Además, **se le requiere** para que designe un abogado que la represente en este juicio, ya que la mencionada audiencia no se aplazará por el hecho de no nombrar apoderado de confianza. **Sin perjuicio de la notificación por estado, infórmese a la nombrada la anterior determinación, por el medio más expedito.**

Finalmente, **se precisa** a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, **la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones**, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.


**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 014 del 08 MAR 2021


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria